CONTRATO Nº 02/2016
– LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 - "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA" – AD REFERENDUM - ID N°304562

En la Ciudad de Buena Vista a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis entre la Municipalidad de Buena Vista, representada en este acto por el señor Estanislao Silvero Arguello, Intendente Municipal, con documento de identidad Nº 1.297.913, asistido para este acto por el Secretario General señor Rubén Cano Brizuela, con cédula de identidad Nº 3.849.053 quienes fijan domicilio en la sede de la municipalidad a efectos de formalizar el presente documento, en adelante denominado LA CONTRATANTE y por la otra la firma Divisa Automotores S. A. con Ruc N°80021359-9 representada por el señor Joaquín Moisés Nunes Correa con Cédula de Identidad Civil N° 3.991.034 con domicilio legal sobre las calles Tte. Rojas Silva camino a Hernandarias Ciudad del Este Departamento de Alto Paraná, en adelante denominado EL PROVEEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato derivado del procedimiento licitatorio por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2016 para la "Adquisición de Camioneta" Ad Referéndum el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Establecer las Obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación a la "Adquisición de Camioneta" - Ad Referéndum - ID: Nro. 304.562.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las Especificaciones Técnicas del vehículo.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 530 – 030 - 011 incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Buena Vista, hasta la suma de Guaraníes Doscientos Cuarenta y tres millones noventa mil IVA Incluido (Gs.243.090.000 IVA Incluido).----------
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 304.562
3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2016.---

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016, convocado por la Municipalidad de Buena Vista, según resolución N° 115/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N°199/2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Fecha: 08 de septiembre de 2016.
LCO N° 02/2016

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	251015070-002	**Vehículo tipo Camioneta Doble Cabina 4x4, 0KM, modelo 2016, de conformidad a las Especificaciones Técnicas.**	**Chevrolet S-10**	**Brasil**	**Unidad**	**1**	**Unidad**	**243.090.000**	**243.090.000**
							****Precio Total:**	**243.090.000**	

• Son Guaraníes Doscientos Cuarenta y tres Millones noventa mil IVA Incluido.----------

Rubén Cano Brizuela
Secretario General

Sr. Estanislao Silvero
Intendente Municipal

Joaquín Moisés Nunes Correa
Proveedor
Divisa Automotores S.A.

DIVISA
AUTOMOTORES S.A.
RUC: 80021359-9
TEL.: 061 571 110

CONTRATO Nº 02/2016
– LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 - "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA" – AD REFERENDUM - ID N°304562

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	DIVISA AUTOMOTORES S.A.			
			Especificaciones Técnicas y Normas			
1	25101507-002	Camioneta cabina Doble 4x4	Especificación técnicas - Camioneta Tipo Pick Up, Motor turbo diesel TDI Common Rail.			
			VEHÍCULO REQUERIDO		CAMIONETA	Exigido
			TIPO		DOBLE CABINA	Exigido
			AÑO MODELO		2016	Exigido
			TRACCIÓN		4 X 4 con selector electrónico	Exigida
			KILOMETRAJE		0 (cero)	Exigido
			CONDICION		Sin Uso	Exigida
			LONGITUD		5.347 mm	Mínimo Exigido
			ANCHO		2.132 mm	Mínimo Exigido
			ALTURA		1.818 mm	Mínimo Exigido
			DISTANCIA ENTRE EJES		3.096	Mínimo Exigido
			PESO EN ORDEN DE MARCHA	Kg.	2.097	Mínimo Exigido
			CAPACIDAD DEPOSITO DE COMBUSTIBLE	LITROS	76	Mínimo Exigido
			TRANSMISIÓN	AUTOMATICA/SECUENCIAL	6 Marchas adelante 1 de retroceso	Exigido
			FRENOS	DELANTEROS	A DISCO Sist. ABS	Mínimo Exigido
				TRASEROS	A DISCO Sist. ABS	
			SUSPENSIÓN	DELANTEROS	Mac Pherson	Mínimo Exigido
				TRASEROS	Independiente eliptica	
			TIPO DE ENGRANAJE DE LA DIRECCIÓN		Piñón y Cremallera Hidráulica	Mínimo Exigido
			LLANTAS	DELANTEROS	Magnesio ARO 17"	Mínimo Exigido
				TRASEROS	Magnesio ARO 17"	
			MOTOR	De combustión Diesel de 2.8 litros		Mínimo Exigido
			NUMERO DE CILINDROS		4	Mínimo Exigido
			MECANISMO Y NUMERO DE VÁLVULAS		16	Mínimo Exigido
			POTENCIA		200 CV a 3.600 rpm	Mínimo Exigido
			CILINDRADA		2,800 c.c.	Exigido
			SISTEMA DE COMBUSTIBLE		Inyección	Exigido
			TIPO DE COMBUSTIBLE		Diesel Aditivado	Exigido
			CAPACIDAD DE TORQUE		500 Nm a 2000 rpm	Mínimo Exigido
			TAPIZADO DE ASIENTOS		Cuero	Exigido
			PASAJEROS		5	Máximo Exigido
			COLOR		Blanco	Exigido
			LUCES		Alta y baja de carreteras, intermitente de estacionamiento, de señalización de cambio de dirección (delantera y trasera), de freno, tercera luz de freno, de posición, de chapa de licencia, dé marcha atrás , luz interior en cabina y compartimiento de carga,	Mínimo Exigido
			EQUIPAMIENTO		Bloqueo Central de Puertas c/ control, Aire acondicionado frió/calor, Freno de mano, Bocina de carretera, Reloj de instrumentos con velocímetro, dos espejos retrovisores externos, un espejo retrovisor interno del tipo día/noche, dos viseras para sol, desempañador eléctrico del vidrio trasero. Limpiaparabrisas con temporizador, levanta vidrios eléctrico en las 4 puertas, cinturón de seguridad delantero con ajustador de altura de asiento, cinturón trasero de seguridad, para pasajeros, radio AM/FM , CD mp3, USB y Bluetooh. Parlantes delanteros y traseros, tapa de depósito de combustible con cerradura, un Plug para encendedor, Señaleros en los espejos laterales eléctricos, Porta vasos delanteros y traseros, volante regulable en altura, faros antiniebla delanteros y traseros, tercera luz de freno, barras de protección contra impactos, alarma antirrobo original del vehículo.	Mínimo Exigido
			ACCESORIOS		Llave de rueda, juego de balizas, gato hidráulico, juego de herramientas, Extintor de Fuego con polvo químico, manual de repuestos, manual de mantenimiento y conducción, manual del propietario	Mínimo Exigido
			SERVICIO CANEROS		Incluir en la oferta los gastos de transferencia, I.V.A. y otros impuestos e inscripción en el Registro del Automotor (RUA) a nombre de la Municipalidad de Buena Vista	Exigido
			GARANTÍA		36 meses o 50.000 km	Exigido
			MANTENIMIENTO		3 mantenimientos, 5.000, 10.000 y 20.000 Kmts.	Exigido

Rubén Cano Brizuela
Secretario General

Sr. Estanislao Silvero
Intendente Municipal

Joaquím Moises Nunes Correa
Proveedor
Divisa Automotores S.A.

DIVISA AUTOMOTORES S.A.
RUC: 80021359-9
TEL.: 061 571 110

CONTRATO Nº 02/2016
– LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 - "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA" – AD REFERENDUM - ID N°304562

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será: desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.----------

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**----------

EN TESTIMONIO y conformidad de lo cual las partes suscriben el presente Contrato de conformidad a la legislación de la República del Paraguay en el día, mes y año indicados en el acápite del presente documento.-

Rubén Cano Brizuela **Secretario General**	**Sr. Estanislao Silyero** **Intendente Municipal**	**Joaquím Moisés Nunes Correa** **Proveedor** **Divisa Automotores S.A.**

DIVISA AUTOMOTORES S.A.
RUC: 80021359-9
TEL.: 061 571 110